

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A. POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS, DEPENDENCIAS COMUNES Y MURO CORTINA DEL EDIFICIO DE SERVICIOS DEL ÁREA DE EL FRESNO

ABIERTO
Nº EXPEDIENTE: AB-BA25-000113

Vista el acta de la Mesa de contratación de 12 de junio de 2025 en relación con el expediente para la adjudicación del contrato denominado **SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS, DEPENDENCIAS COMUNES Y MURO CORTINA DEL EDIFICIO DE SERVICIOS DEL ÁREA DE EL FRESNO**, expediente **AB-BA25-000113**, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por las empresas propuestas para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación por el Consejero Delegado de la entidad, otorgadas en la escritura pública n.º 1.095 de 9 de julio de 2019 ante el Notario de Sevilla D. Javier Feás Costilla

HE RESUELTO

Adjudicar, el contrato de servicios denominado **“SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS, DEPENDENCIAS COMUNES Y MURO CORTINA DEL EDIFICIO DE SERVICIOS DEL ÁREA DE EL FRESNO”**, Expediente **AB-BA25-000113**, a favor de la entidad **AURUM SERVICIOS INTEGRALES, SA**, por un importe máximo, IVA excluido, de **137.120,00** euros, el importe del IVA de **28.795,20** euros, y aplicación de los precios unitarios ofertados de mantenimiento preventivo y correctivo.

Se han efectuado los siguientes hitos procedimentales:

Se han presentado un total de 6 licitadores, cuya identificación consta en el perfil del contratante.

La apertura del sobre nº1 tuvo lugar el 28 de abril de 2025. Examinada la documentación administrativa no se observaron deficiencias. No concurren empresas vinculadas. Declararon ser PYME todas las personas licitadoras, a excepción de ILUNION LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE, S.A y SOLDENE S.A.

La apertura del sobre nº3 tuvo lugar el día 20 de mayo de 2025. Seguidamente se calculó el límite de presunción de ofertas con valores anormales o desproporcionados, que se situó en la cantidad de 111.103,96 euros, encontrándose una oferta por debajo de dicho límite J.E.R. 2004 SERVICIOS GENERALES, SL a la que se procedió a requerir justificación.

En el acta 3 de la sesión de la Mesa de fecha 28 de mayo de 2025 se constata que finalizado el plazo no se ha

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	16/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLFTHQ6A5S77V9H6K6RUQBN2KP	PÁG. 1/2	



recibido justificación por parte de J.E.R. 2004 SERVICIOS GENERALES, SL al requerimiento por oferta desproporcionada, por lo que se considerada retirada su oferta.

A continuación, se realiza la asignación de las puntuaciones previstas en el pliego a las empresas que continúan en el proceso de licitación, según resultado que se incluye en el anexo de la citada acta, siendo la empresa primera clasificada **AURUM SERVICIOS INTEGRALES, SA**

Por Resolución del Órgano de Contratación de 29 de mayo de 2025 ha sido aprobada la propuesta de adjudicación a la empresa indicada, a quien le ha sido requerida la documentación previa, que ha sido presentada de forma correcta y completa según el acta de la mesa de 13 de junio de 2025.

Las actas de la Mesa de contratación y la Resolución citadas se encuentran publicadas en el perfil del contratante.

Contra la presente resolución cabe interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía a través del procedimiento de recurso especial o reclamación en materia de contratación dirigido al citado Tribunal, con la regulación prevista en los artículos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y el artículo 44 del Decreto Ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas, entre otras, al impulso de la telematización, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Fdo. Onofre Sánchez Castaño

DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	16/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLFTHQ6A5S77V9H6K6RUQBN2KP	PÁG. 2/2	